



16

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, me constituyo con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, en el Salón de Sesiones de esta Casa consistorial al objeto de que la Comisión Municipal Permanente, celebre sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes dia veinte y seis de los corrientes a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 17

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia veinte y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorós Iltia, Don José Casasnovas Vbrador, Don Miguel Nadal Pont y Don Felipe Rossinyol, asistidos de mi, el infrascrito Secretario y con asistencia del Interventor acatal. Don Tomás Henales, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda, y siendo ya las trece horas, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas las cuentas que se relacionan, pertenecientes a diversas Comisiones:

ALCALDIA: Vales por un total importe 735'75 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA: Una cuenta de La Filadora, Uniformes Guardias 4.875'70; otra de Guillermo Adrover, anuncios "Baleares" 73'30; otra del mismo por idem. 83'30; otra de Don Raimundo Piña, herraje 150 pesetas.

OBRAS: Una cuenta de A. Comas, espuertas y otros 194 pts.; otra de Cia. Telefónica, septiembre, 1.861'15 pesetas.

ENSANCHE: Una cuenta de Manuel Arrojas, papel vege al 252; otra de Juan Martínez, losas cuenta M. Genia 1.860 pesetas.

3. *Se conceden permisos obras particulares.* — Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda conceder cuatro permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos particulares, según una relación presentada por la referida Comisión, que comienza por el interesado por Don Bartolomé Seguí Sansó, construir planta baja en Negale, y termina por el solicitado por Don Bartolomé Oliver Pigo, construir cochera en C/. Isidro Labrador.

4. *Se conceden permisos obras particulares - Zona Ensanche.* — Acto seguido y a propuesta de la Comisión Especializada de Ensanche, se acuerda conceder cuatro permisos para realizar obras de carácter particular, según una relación presentadas por la referida Comisión, que comienza por el solicitado por Don Miguel Galafat, y termina por el interesado por Don Antonio Oliver, para abrir zanja en Plaza de España.

5. *Bordillo y aceras.* — También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda conceder ocho permisos para colocar bordillo y construir aceras, a ocho propietarios, según una relación presentada por la referida Comisión, que comienza por el interesado por Don Sebastián Antich, y termina por el solicitado por Don Francisco Segura Segura.

6. *Se autoriza instalación de un motor.* — También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Bernardo Galleras Fiol para instalar un motor eléctrico de 2 h.p. en Calle del General Bernardo Riera s/n, y un taladro en industria de Fumistería, siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

7. *Se acuerda pago a - buena cuenta.* — También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda el pago a buena cuenta de la cantidad de cuarenta mil pesetas al contratista Don Antonio Peregrín, por obras de pavimentación asfáltica en Calle de Francisco Sancho. Dicha cantidad se satisfará con cargo al Capítulo XI artº 3º partida 40, del vigente presupuesto de Ensanche.



A.1.276.443 *

8. Tambien a propuesta de la Comisión, se acuerda ~~cuadrar~~
Se acuerda pago a buena cuenta. zar el pago a buena cuenta de 40.000 pesetas al con-
tratista de las obras de pavimentación asfáltica Don Bartolomé Ramón --
Jaume. Dicha cantidad se abonará del Cap. XI artº 3 partida 40, del vi-
gente Presupuesto de Ensanche.

9. A propuesta del Teniente de Alcalde, encargado de Fo-
**Se autoriza colo-
cación panteones.** mento, se acuerda autorizar las siguientes colocacio-
nes de panteones: A Don Rafael Vicens Mas, sobre la sepultura nº 73 del-
guadro 5º. A Don Jaime Gelabert Massanet, sobre la sepultura nº 26 del-
jardín de la Fortalesa.

Todo ello según planos presentados.

10. Seguidamente y tambien a propuesta del mismo Sr. Te-
**Se acuerda aceptar
obras construcción** niente de Alcalde, se acuerda dar por recibidas las
sepulturas. **obras de construcción** de tres sepulturas sitas en --
la Vía de la Consolación, importantes en su valor 12.998 pesetas, que -
ha realizado el contratista (destajista) Don Miguel Marcé. Dicha cantid-
ad se hará efectiva del Cap. 7 artº 3º Partida 346 del vigente Presu-
puesto.

11. Realizada la construcción de treinta y cinco nichos
**Se acuerda aceptar
obras reconstrucción** de la Izquierda, Cementerio católico, por el destaji-
sta Don Miguel Marcé, se acuerda aceptar definiti-
vamente dichas obras, cuyo importe que se eleva a 12.095 pesetas, se -
satisfará del Cap. 7 artº 3º partida 346, del vigente Presupuesto.

12. Acto seguido se acuerda conceder varios permisos pa-
**Permisos estable-
cimientos.** ra apertura de establecimientos, según una relación
presentada por el mismo Teniente de Alcalde, cuya relación contiene --
por 1 interesado por Doña Catalina Negre, carbonería, sita en R. Con-
tanza 20, y termina por el solicitado por Doña Rosa Moyá Bestard, aper-
tura Peluquería, Monjas 7-bajos.

13. Acto continuo y habiéndose podido comprobar los extremos alegados por Doña Socorro Pteras Durán, se acuerda
Se acuerda exentar pago estancias Casas Misericordia.

exhibirle del pago de las estancias causadas por un hermano suyo en la Casa Misericordia.

14. Se acuerda realizar la construcción de tres sepulturas Se acuerda realizar la construcción de tres sepulturas
Se acuerda realizar construcción - en la Vía de la Consolación del Cementerio Católico, ba-
septuras.

jo las condiciones de costumbre y por el valor de ---- 12.998 pesetas. Dicha obra la realizará el destajista Don Miguel Mardé y el gasto ocasionado se abonará del Cap. (12.998) 7 arte 3 y partida 346 del vigente Presupuesto.

15. Seguidamente y a propuesta del Teniente de Alcalde en Se acuerdan ordenar cierre de una trapería cargado de los asuntos de Fomento, se acuerda vista-
ria.

la denuncia formulada por Doña Carmen Mir Mercadal y el informe emitido por el Inspector Municipal de Sanidad, se acuerda ordenar el cierre de la trapería sita en la calle de Monserrat nº 40.

16. Acto seguido se conceden los siguientes permisos para Se acuerda autorizar traspaso de se- ra traspaso de sepulturas: la señalada con el número-
pulturas.

17 del Jardín del Cuadro Primero, pasa al nombre de D. Antonio Mas Martí.

La señalada con el número 81 del Cuadro Segundo, pasa a nombre de Doña -- Maria Vich Miserat.

Todo ello sin perjuicio de tercero que pueda acreditar igual o mejor derechos.

17. Seguidamente se acuerda desestimar la petición para Se desestima petición venta leche. venta de leche en una caja del Mercado de la Plaza de Santa Catalina, formulada por Doña Encarnación López Ruiz.

18. Acto seguido se acuerda designar a los Sres. Rotger Se acuerda designar a Sres. Rotger y Servera y Servera para formar parte del Tribunal que ha de para Tribunal examen - proceder al examen para portero, al Ordenanza Don - a portero. Julián Pastor Pérez.

19. Tambien a propuesta de la Comisión de Gobierno y Po Se autoriza traspaso - licia, se acuerda autorizar el traspaso a favor de permiso parada Taxi.---- Don Sebastián Oliver Bassa, del carnet de parada para coches del Servicio Público nº 189, del cual era concesionario Doña Bárbara Mussanet Pastor.



20. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Hacienda
Se conceden pagas adelantadas. se acuerda conceder dos pagas adelantadas al Jefe de Negociado Don Juan Sabater, debiéndolas devolver según lo establecido para tales casos.

URGENCIA: Acto seguido y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente acuerda declarar de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se lee un dictamen de la Comisión de **Se acuerda que plus carestía de vida se convierta en sueldo** Gobierno y Policía, cuya propuesta es la siguiente:

»Que estudiado de nuevo los sueldos de los funcionarios de la Guardia Municipal, Bomberos y Subalternos, ha llegado a la conclusión de que para mejorar la situación de dichos funcionarios, propone que el plus de carestía de vida que perciben en la actualidad, se convierta en haber, a partir del dia primero de enero de 1948.«

Se aprueba dicha propuesta con el siguiente añadido: »con los restantes subalternos que la perciben hoy.«

II. Acto seguido y a propuesta del Teniente de Alcalde **Se acuerda adjudicar un caballo de desecho a Don Luis Llambias.** encargado del Banco de Fomento, y por los motivos aducidos por el mismo, se acuerda adjudicar, por setecientas pesetas, un caballo de desecho a Don Luis Llambias.

III. Seguidamente se da lectura de un escrito del Jefe **Se acuerda aceptar la dimisión a D. Rafael Jaume** de Negociado, interino, de Gobierno y Policía, presentando la dimisión del cargo.

Se acuerda admitirle la dimisión y facultar al Sr. Alcalde para que en este caso actúe como crea por conveniente.

IV. Acto seguido se acuerda la concesión de mil pesetas para el homenaje de Costa y Llobera, cuyo gasto se satisfará del capítulo único, destinado a-
Se concede subvención de mil pts. para homenaje Costa y Llobera.
Imprevistos.

V. Acto seguido se da cuenta del proyecto de resumen que proyecta que **Se acuerda que proyecto de los presupuestos** puesto, formulado por el Sr. Alcalde, Secretario-pase a la C. de Hacienda e Interventor, para el próximo año de 1948, y se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda.

VI. Seguidamente se da lectura al siguiente escrito: **Se acuerda realizar gestiones interesadas** por "Edificios y Urbanizaciones". El Consejo de Administración de la Sociedad EDIFICIOS Y URBANIZACIONES S.A. (E.U.S.A.), ha decidido iniciar las obras de las Reformas nº 1 y 6 del Plano de Reforma Interior del Plan de Ordenación General de esta Ciudad, procediendo a invitar, según las Bases del Concurso de aquellas, a los interesados cuyos inmuebles han de ser ocupados, previa compra o expediente de expropiación forzosa, a que los desalojen: y, a tal efecto, el infrascrito se honra en dirigir a E.I. lo siguiente: Siendo de interés primordial, tanto la Corporación Municipal como para Edificios y Urbanizaciones S.A. el acelerar el desarrollo de las Reformas adjudicadas a esta última Intendencia, así como el cumplimiento de los planes establecidos, es necesario se concurra por aquélla al logro de estos propósitos, singularmente en los casos en que las fincas que se han de ocupar, pertenezcan al Estado, Provincia o Municipio. A este tenor, el que suscribe se dirige al Exmo. Ayuntamiento de esta Capital, recibiendo su atención, sobre los siguientes extremos: 1º-Estando comprendida en el área del nuevo Mercado de la Plaza del Olivar, una finca urbana señalada con el número 52 la primera y 53 la primera-digo la segunda del plano de explotación de la Reforma nº 6 (Cárcel Provincial), inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad a favor de la Exma. Diputación Provincial de Baleares, es de conveniencia precisar la plena propiedad de dicho inmueble para dirigir la oportuna y previa comunicación al objeto de que pueda ser adquirida aquella por EDIFICIOS Y URBANIZACIONES S.A., y no sólo por el interés municipal que acceso tenga, sino que por lo que afecta a E.U.S.A., es de desear que se realicen las oportunas gestiones con la Corporación Provincial de Baleares, al objeto de poder proceder a la expropiación correspondiente. Pero, como no se nos oculta la dificultad derivada del alojamiento de los presos, nos permitimos sugerir al medio de realizarlo con la mayor rapidez, procurando ambas Comisiones de común acuerdo, proveerse de un edificio provisional para poder trasladar aquéllos, mientras se construye el edificio adecuado al servicio de dicho inmueble hoy-



A.2553996 *



hoy en día destinado. — 2º — Tenerse en cuenta lo que preceptúa el apartado C) del Capítulo "Obligaciones que contrae y derechos que adquiere el rematante", en las Bases del Concurso para la ejecución de las reformas mencionadas, es obligatorio por parte del Ayuntamiento la entrega de los edificios y locales que, según los planos, están sujetos a la Urbanización de las zonas señaladas a esta entidad. Extremo este, que es consubstancial con el convenio estipulado por ambas partes contratantes razón por la cual interesamos su cumplimiento. — 3º — Siendo precisamente rector de la E.U.S.A. el procurar dentro de lo posible, simultaneando los derribos con algunas construcciones, al objeto de facilitar habitaciones adecuadas, contribuyendo al interés social: al recabar la entrega de los solares de que se ha hecho referencia, en el número anterior, se hace especial mención en los solares sujetos al Paseo de Mallorca, cuya urbanización será iniciada próximamente. A este efecto, es necesario urgente, que al hacerse dicha entrega, se tenga el primordial cuidado, de que los referidos solares se encuentren libres de toda dificultad, ya que respondiendo a una acción conjunta, no sean estas dificultades obstáculo para proseguir el ritmo normal de las obras y no se entorpezcan los plazos fijados, que deban ser cumplidos según lo establecido. — 4º — Otra consideración es objeto de esta demanda: se refiere la misma a la Caseta desmantelada que existe en el mencionado Paseo de Mallorca, esquina a la calle de Rubén Darío, cuyo derribo es obligado, ya bien por el Excmo Ayuntamiento de esta Capital o facultándose para ello a Edificios y Urbanizaciones S.A., en el momento que realice la urbanización del repetido Paseo. — 5º — A la vista de lo que preceptúa el apartado d) del Epígrafe "Adquisición o expropiación y ocupación de las fincas o derechos citados — tales afectados y de las indemnizaciones a industriales de las condiciones económicas-facultativas de las Bases del Concurso, en que se

dispone que el Exmo. Ayuntamiento ha de intervenir todos los convenios de valoraciones, en discordia y pago de indemnizaciones a industriales y comerciantes, a petición formal del concesionario, y debido al interés que afecta a la Corporación Municipal, se formula tambien el presente ruego, con el fin de que el Exmo. Ayuntamiento designe a la persona que en su representación, deba intervenir en todos los casos anteriormente citados.—En su virtud y por todo lo expuesto. SUPlico a V.I. que, con el deseo propio y urgente de iniciar cuanto antes las obras adjudicadas: sean tomados en consideración todos los extremos expuestos y resueltos conforme a las peticiones formuladas en el presente escrito.—
Vos guarde a V.I. muchos años.—Palma, 15 de septiembre de 1847.—EDIFICIOS Y UMMANIZACIONES S.A., firma ilegible, Consejero Delegado.

Y se acuerda la que sigue: "varse por enterada de los párrafos primero y segundo y que se efectuaran las pertinentes gestiones solicitadas. Hacer las gestiones pertinentes solicitadas en el apartado 3º. = Acceder a lo solicitado en el párrafo 4º; y que derribe la E.U.S.A la cesta de que se trata, y en cuanto al párrafo 5º, designar al Teniente de Alcalde Don José Casasnovas ubrador."

PRESIDENTE: Debemos que nombrar a un representante para las operaciones de valoración, segú una de las cláusulas, y creo que esta designación non puede recaer en persona mejor que el Sr. Casasnovas, presidente de la Cámara de Comercio, no tan sólo por sus dotes propias del cargo sino por las de acuanimidad y honradez.

CASASNOVAS: Agradezco las palabras del Sr. Alcalde y acepto el cargo, sabiendo que es muy difícil y desagradable. Lo haré lo mejor que pueda.

Presidente: Ya sé que es un cargo muy antipático pues tendrá que luchar entre dos partes interesadas. Creo, además, que si esta designación no la hubiera tenido que hacer el Ayuntamiento, la designación hubiera caído en la misma persona.

Y en este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo la hora oatorce y diez minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la Chis 72 números 1.276.442, 1.276.443 y 2.553.998, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los reunidos y de que yo, el Secretario,



CERTIFICO:

Juárez
EL ALCALDE

P. F. de S. M. el Rey

Romualdo Ladrón

Felipe Fuster

M. Tradales

EL Interventor,

Juárez

EL SECRETARIO,

Juárez

Nº 18

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Colí Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo dia tres de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

Juárez

El Secretario,

J. Tradales

Nº 19

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia tres de octubre de...